

BASES PROGRAMA DE POSTDOCTORADO

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Mayor convoca a concurso para otorgar fondos anuales de postdoctorado a investigadores con grado académico de Doctor cuyos proyectos de investigación contribuyan al desarrollo de los Centros de Investigación, Núcleos o Escuelas de nuestra institución.

OBJETIVOS:

- Estimular la productividad y liderazgo científico de un/a joven investigador/a, con grado académico de Doctor, mediante la realización de proyectos de investigación que favorezcan su inserción laboral en el ámbito académico, a través de su incorporación a Centros de investigación, Núcleos o Escuelas con investigadores consolidados, que contribuyan a su desarrollo científico y que, a su vez, se verán fortalecidos con su participación.
- Impulsar la investigación científica, artística y humanística, mediante un trabajo disciplinario o interdisciplinario para obtener resultados concretos, tales como publicaciones o patentes, que deriven en una posible participación en otros proyectos (ej.: Concursos FONDECYT de Postdoctorado o de Iniciación en Investigación).

PERFIL Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Haber obtenido el grado de Doctor en los últimos cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia postdoctoral.
- Tener una productividad científica demostrable por medio de publicaciones en revistas especializadas de prestigio nacional o internacional e indexadas en las bases de datos WoS (ex ISI), SCOPUS o SciELO, u otros medios de reconocida calidad académica.
- Tener el patrocinio formal de un Profesor con grado de Doctor, afiliado a alguno de los Centros de Investigación, Núcleos o Escuelas de la Universidad Mayor*, y que tenga un proyecto FONDECYT Regular en curso:
<https://www.umayor.cl/um/vicerrectoria-investigacion/creacion-artistica-programa-postdoctorado>
- Presentar un proyecto de investigación postdoctoral y un plan de publicaciones en el cual participe directamente un investigador de la Universidad Mayor, y opcionalmente un investigador de otra institución nacional o internacional.

BENEFICIOS:

- Contrato de trabajo de Postdoctorado por un máximo de dos años, renovable al final del primer año sujeto a evaluación.
- Remuneración mensual líquida de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).
- Posibilidad de postular al Incentivo a la Publicación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Acceso a las bibliotecas y recursos bibliográficos disponibles en el Sistema de Bibliotecas SIBUM.
- Acceso a una cuenta de correo electrónico UMayor.
- Acceso a salas y laboratorios.
- Acceso a Wifi UMayor.

EVALUACIÓN:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos expuestos y entreguen la documentación requerida en los plazos establecidos, serán revisadas por pares evaluadores designados por la VRI, que tengan experiencia y relación con las disciplinas de investigación señaladas por el postulante, considerando los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad de la propuesta (30%).
- Antecedentes curriculares de los profesores patrocinantes (30%)
- Antecedentes curriculares del/la postulante (40%)

Tendrán prioridad las postulaciones que presenten proyectos multidisciplinarios, que tengan una sólida presentación y claridad de los objetivos y resultados esperados. Se privilegiará a aquellos postulantes cuyos proyectos sean nuevos y no provengan de la continuidad de otros proyectos o financiamientos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Las postulaciones deberán ser enviadas en una copia digital (PDF) al correo investigacion@umayor.cl, indicando en el asunto "Postulación Fondo Postdoctorado UMayor 2019", e incluyendo los siguientes documentos:

- Formulario de postulación completo.
- Proyecto postdoctoral (máximo 8 páginas).
- Currículum Vitae del/de la postulante y del/de los investigadores patrocinantes.
- Carta de patrocinio al proyecto del/de los investigadores patrocinantes.
- Copia de sus dos mejores artículos publicados en revistas indexadas WoS, SCOPUS o SciELO, o en libros con claro prestigio nacional/internacional.
- Dos cartas de recomendación (del académico que dirigió la tesis de doctorado, y de otro académico que haya trabajado directamente con el/la postulante).

RESPONSABILIDADES:

- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a su condición de Postdoctorando de nuestra casa de estudios, así como también a su condición de beneficiario de la VRI.
- Realizar actividades académicas, de extensión y de vinculación con el medio encomendadas por la VRI.
- Al término del primer año de financiamiento, el/la Postdoctorando deberá entregar un informe de avance de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante el primer año de trabajo investigativo. El cumplimiento de los avances planificados será determinante para la renovación del Postdoctorado por otro período anual.
- Antes del término del primero año de financiamiento, el/la Postdoctorando deberá postular a un concurso de financiamiento externo (FONDECYT Postdoctorado) con el patrocinio institucional de la Universidad Mayor.
- Publicar los avances y resultados de su investigación en revistas indexadas WoS, SCOPUS o SciELO, con afiliación al Centro de Investigación, Escuela o Núcleo de la Universidad Mayor donde ha desarrollado sus actividades de Postdoctorado.
- Cumplir las normas y reglamentos internos de la Universidad Mayor.
- Cualquier cambio académico o de otro tipo, asociado a la ejecución del proyecto (ej: modificación de objetivos, término anticipado u otros), deben ser solicitados a la VRI, unidad que evaluará su aprobación.

INCOMPATIBILIDADES:

- Este financiamiento es incompatible con cualquier otro beneficio externo, FONDECYT o equivalente, que financie en parte o totalmente su estadía postdoctoral.
- El/La Postdoctorando no debe estar trabajando en la UMayor al momento de obtener el beneficio.
- El/La Postdoctorando no podrá presentar más de un proyecto en este concurso ni tener informes pendientes con la VRI, al igual que los investigadores patrocinantes.
- El Profesor Patrocinante no podrá tener bajo su supervisión otro Postdoctorante financiado con este concurso o con cualquier otro fondo nacional o internacional.

IMPORTANTE: Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/los postulantes fuera de bases.

FECHAS IMPORTANTES:

Recepción de formularios de postulación hasta el día 21 de junio de 2019
Información de resultados 01 de julio de 2019

Dr. Patricio Manque
Vicerrector de Investigación
Universidad Mayor

